



Cambio de titularidad del derecho funerario a una única persona titular

Cambio de titularidad de sepulturas que figuren registradas a nombre de colectivos: familia, hermanos, hermanas, hijos, hijas ... hacia una única persona titular.

Quién lo puede pedir

Las personas que tengan derechos legítimos y directos sobre la sepultura.

Plazos

Tiempo de respuesta




El plazo legal de resolución es de 3 meses desde la fecha de registro de la solicitud.

? Efecto silencio administrativo

Transcurrido el plazo legal sin que el ayuntamiento haya notificado ninguna resolución, la petición se entenderá desestimada.

Documentación necesaria

En caso de inter-vivos

| Descripción | Tipo | Presentación | Descarga |
|---------------------------------------|------|---|---|
| Declaración de cesión entre titulares | ● |  |  (https://seuelectronica2.lh.cat/siac/Procedimiento_ver_doc.aspx?plantilla=1812) |
| Título del derecho funerario | ● |  | |

En caso de cambio de titularidad a una única persona titular

| Descripción | Tipo | Presentación | Descarga |
|--|------|--------------|---|
| Certificado de defunción de los miembros de la familia que estén difuntos y no estén inhumados en este cementerio | ● | | |
| Documento de cesión del resto de herederos/as con la firma reconocida por entidad bancaria, organismo oficial, etc. o bien se firmará presencialmente en la oficina del cementerio | ● | | 📄 (https://seuelectronica2.l-h.cat/siac/Procedimiento_ver_doc.aspx?plantilla=2975) |
| Libro de familia, o si no se dispone el "formulario de declaración jurada" | ● | | 📄 (https://seuelectronica2.l-h.cat/siac/Procedimiento_ver_doc.aspx?plantilla=2976) |
| Título del derecho funerario | ● | | |

En caso de cambio de titularidad por designación de persona beneficiaria

| Descripción | Tipo | Presentación | Descarga |
|---|------|--------------|----------|
| Certificado de las últimas voluntades de la persona titular | ● | | |
| Escritura de aceptación de herencia | ● | | |
| Testamento de la persona titular | ● | | |
| Título del derecho funerario | ● | | |

En caso de mortis causa y única persona heredera

| Descripción | Tipo | Presentación | Descarga |
|---|------|--------------|----------|
| Certificado de las últimas voluntades de la persona titular | ● | | |
| Testamento de la persona titular | ● | | |
| Título del derecho funerario | ● | | |

En caso de mortis causa i más de una persona heredera

| Descripción | Tipo | Presentación | Descarga |
|--|------|--------------|---|
| Certificado de las últimas voluntades de la persona titular | ● | | |
| Documento de cesión del resto de herederos/as con la firma reconocida por entidad bancaria, organismo oficial, etc. o bien se firmará presencialmente en la oficina del cementerio | ● | | 📄 (https://seuelectronica2.l-h.cat/siac/Procedimiento_ver_doc.aspx?plantilla=2967) |
| Testamento de la persona titular | ● | | |
| Título del derecho funerario | ● | | |

En caso de mortis causa i que alguna de las personas herederas esté difunta

| Descripción | Tipo | Presentación | Descarga |
|--|------|--------------|---|
| Certificado de defunción de la persona heredera difunta | ● | | |
| Certificado de las últimas voluntades de la persona heredera difunta | ● | | |
| Certificado de las últimas voluntades de la persona titular | ● | | |
| Documento de cesión del resto de herederos/as con la firma reconocida por entidad bancaria, organismo oficial, etc. o bien se firmará presencialmente en la oficina del cementerio | ● | | 📄 (https://seuelectronica2.l-h.cat/siac/Procedimiento_ver_doc.aspx?plantilla=2971) |
| Testamento de la persona heredera difunta | ● | | |
| Testamento de la persona titular | ● | | |
| Título del derecho funerario | ● | | |

📍 Cómo se puede tramitar

🌐 Por Internet

Para tramitar por internet es necesario disponer de un sistema de identificación aceptado [por el servicio VÀLid](https://suport-altresserveis.aoc.cat/hc/es-es/articles/4406000849565--Qu%C3%A9-sistemas-de-identificaci%C3%B3n-acepta-el-V%C3%81LIDO-). (<https://suport-altresserveis.aoc.cat/hc/es-es/articles/4406000849565--Qu%C3%A9-sistemas-de-identificaci%C3%B3n-acepta-el-V%C3%81LIDO->).

1. Pulse sobre el botón **Tramitar on-line**.
2. Identifíquese con cualquiera de los sistemas aceptados por el servicio VÀlid. (<https://suport-altresserveis.aoc.cat/hc/es-es/articles/4406000849565-Qu%C3%A9-sistemas-de-identificaci%C3%B3n-acepta-el-V%C3%81LIDO->)
3. Rellene el formulario que se abrirá.
4. Adjunte, si es necesario, los archivos o ficheros de la documentación necesaria para el trámite.
5. Pulse enviar. En este momento estará firmando la petición para presentarla al registro electrónico del ayuntamiento.

Al finalizar el trámite, recibirá un correo electrónico con el justificante de su presentación.

Nota: Consulte esta ayuda (https://seuelectronica.l-h.cat/307897_2.aspx?id=2) para comprobar que la configuración de su equipo es compatible con los requisitos técnicos de la aplicación.

Tramitar on-line (<https://seuelectronica2.l-h.cat/siac/Registro/ShowForm.aspx?idProc=325&idnct=541&x=tKxv6QIFGqLesmVbapqwAg&lang=es-ES>)

Presencialmente

Puede aportar la documentación necesaria en la oficina indicada a continuación solicitando cita previa.

Instancia en papel

Solicitud (https://seuelectronica2.l-h.cat/siac/Procedimiento_ver_doc.aspx?din=325&lang=es-ES)

Documentación necesaria

- DNI de la persona solicitante
- Título del nicho
- Certificado de defunción de los miembros de la familia que estén difuntos y no estén inhumados en este cementerio
- Certificado de defunción y testamento en su caso, de los miembros de la familia difuntos.
- Documento de cesión del resto de herederos/as con la firma reconocida por entidad bancaria, organismo oficial, etc. o bien se firmará presencialmente en la oficina del cementerio.
- Libro de familia, o si no se dispone el "formulario de declaración jurada".
- Pago de tasas (hoja de autoliquidación que se hace en la oficina de gestiones del cementerio durante la tramitación)

El Ayuntamiento de L'Hospitalet, para tramitar esta solicitud, puede consultar a través del Servei de Via Oberta de l'Administració Oberta de Catalunya los siguientes datos:

- Registro civil de matrimonios.
- Registro civil de nacimientos.

Si se opone a la consulta de datos tendrá que aportar, a parte de la documentación indicada en el trámite, la documentación acreditativa de la relación de parentesco.

• **Unidad de Administración del Cementerio**

C. Migdia nº 5, 4 pis CP: 08901 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Esta oficina sólo atenderá con cita previa.

Para concertar cita cliquead en www.l-h.cat/citaCEM (<http://www.l-h.cat/citaCEM>)

Si no encontráis lo que estáis buscando en la Sede electrónica y queréis hacer una consulta, podéis seguir el siguiente enlace '[Contacta con la Oficina de administración dle Cementerio](https://seuelectronica.l-h.cat/185518_1.aspx?1PByXqazCWnuefnqazA8GP2tqPLwqazBqazB)' (https://seuelectronica.l-h.cat/185518_1.aspx?1PByXqazCWnuefnqazA8GP2tqPLwqazBqazB).

Para más información puede llamar al 010

Horario habitual:

- Lunes al viernes: 8:30 -13. 30 h (Oficinas)
- Días 24 y 31 diciembre: 8:30 - 12:00 h
- Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](http://www.l-h.cat/utills/obrefitxer.aspx?Fw9EVw48XS4UzXFoBwBJ97EyHo8cA3YWJhwpA82fzskqazB) (<http://www.l-h.cat/utills/obrefitxer.aspx?Fw9EVw48XS4UzXFoBwBJ97EyHo8cA3YWJhwpA82fzskqazB>).

más información (https://seuelectronica.l-h.cat/directori/r/detallDirectori_2.aspx?3Q2lxTyE4y2v7a9e7vKFBC0kgTNRNxWmrdfEBbEGqqazClqazB)

Normativa aplicable

Normativa

- [Reglamento del cementerio municipal](https://www.l-h.cat/utills/obreFitxer.aspx?Fw9EVw48XS5ZxkLA4CW6lnld81qdqazCRYKJcEIlGeCOQqazB) (<https://www.l-h.cat/utills/obreFitxer.aspx?Fw9EVw48XS5ZxkLA4CW6lnld81qdqazCRYKJcEIlGeCOQqazB>)
- [Ordenanza fiscal nº. 2.04 Tasa de Cementerio Municipal \(NO MODIFICADA\)](https://www.l-h.cat/utills/obreFitxer.aspx?Fw9EVw48XS78WwCbIGGYvQbPQq5g54nnZtSTmCO7xHQqazB) (<https://www.l-h.cat/utills/obreFitxer.aspx?Fw9EVw48XS78WwCbIGGYvQbPQq5g54nnZtSTmCO7xHQqazB>)

Precio

Tarifa según las ordenanzas fiscales municipales vigentes.

Pago de tasas. La Oficina del Cementerio facilitará el documento de autoliquidación durante la tramitación.

Quién resuelve el trámite

Teniente de Alcalde o Concejala/a del área

Más información

Qué pasa después

El departamento gestor se pondrá en contacto con vosotros para continuar con la tramitación facilitando la hoja de autoliquidación de la tasa correspondiente

Si tiene cualquier duda puede llamar a:

- **Unidad de Administración del Cementerio**

Teléfono: [93.402.60.83](tel:+3493.402.60.83) (tel:+3493.402.60.83)

Esta oficina sólo atenderá con cita previa.

Para concertar cita cliquead en www.l-h.cat/citaCEM (<http://www.l-h.cat/citaCEM>)

Si no encontráis lo que estáis buscando en la Sede electrónica y queréis hacer una consulta, podéis seguir el siguiente enlace '[Contacta con la Oficina de administración dle Cementerio](https://seuelectronica.l-h.cat/185518_1.aspx?1PBypXqazCWnuefnqazA8GP2tqPLwqazBqazB)' (https://seuelectronica.l-h.cat/185518_1.aspx?1PBypXqazCWnuefnqazA8GP2tqPLwqazBqazB).

Para más información puede llamar al 010

Horario habitual:

- Lunes al viernes: 8:30 -13. 30 h (Oficinas)
- Días 24 y 31 diciembre: 8:30 - 12:00 h
- Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](http://www.l-h.cat/utills/obrefitxer.ashx?Fw9EVw48XS4UzXFoBwBJ97EyHo8cA3YWJhwpA82fzskqazB) (<http://www.l-h.cat/utills/obrefitxer.ashx?Fw9EVw48XS4UzXFoBwBJ97EyHo8cA3YWJhwpA82fzskqazB>).

más información (https://seuelectronica.l-h.cat/directori/r/detallDirectori_2.aspx?3Q2lxTyE4y2v7a9e7vKFBc0kgTNRNxWmrdfEBbEGqqazClqazB)